

DECRETO N° 0991

SANTA FE, 11 de Abril de 2008.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente,

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

* Mensaje N° 3350: Aprueba convenio bilateral de fecha 28/07/06, entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, sobre mejoramiento de la educación rural.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti